

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS Y AJUSTE PRESUPUESTARIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1215

VALDIVIA, 22 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004, en la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.º 21.395, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N.º 1.054/2021 de fecha 16 de noviembre de 2022, que autoriza Licitación Pública ID N.º 1192360-5-LE21; en la Resolución Exenta N.º 17 de fecha 07 de enero de 2022, que adjudica Licitación Pública ID N.º 1192360-5-LE21; en la Resolución Exenta N.º 49 de 17 de enero de 2022, que aprueba contrato de “SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”; en el contrato de “SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM”, celebrado entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor Sociedad de Servicios e Inversiones Los Robles SpA, de fecha 12 de enero de 2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°311, de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Memorándum N.º 2/2022 de fecha 01 de octubre de 2022, del Coordinador de la Unidad de Pasos Fronterizos; en el Memorándum N.º 42 del 18 de noviembre de 2022 que autoriza modificación por parte de la Delegada Presidencial; en el Informe AUD/ASJ/DPRLOSRIOS N°6 de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Auditora Interna de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; y en el anexo de contrato de fecha 14 de diciembre de 2022, firmado entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SPA., RUT N.º 77.076.537 – 4, que modifica la contratación “SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos tiene bajo su administración los Pasos Fronterizos apostados en el territorio de la Región, y que corresponden a los Pasos Fronterizos Carirriñe y Hua Hum.
2. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a través de Resolución Exenta N.º 1.054/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, llamo a Licitación Pública para la contratación de SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”.
3. Que, posteriormente, y a través de Resolución Exenta N.º 17, de fecha 07 de enero de 2022, se adjudicó la Licitación Pública, denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS” al proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SPA., RUT N.º 77.076.537 – 4, por un monto de \$85.300.000, (ochenta y cinco millones trescientos mil pesos), valor con impuesto incluido.
4. Que, con fecha 12 de enero de 2022, se suscribió contrato de prestación de SERVICIO DE MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SPA, el que fue aprobado por Resolución Exenta N.º 49, de fecha 17 de enero de 2022.
5. Que, el día 26 de enero de 2022, el Coordinador de la Unidad de Pasos Fronterizos informó al Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que el contrato de Mantención Hua Hum, parte desde el 01 de enero, sin embargo, el servicio se adjudicó el 07 de enero, fecha en la cual se le comunicó a la empresa que suba al complejo y se instale, lo cual sucedió efectivamente ese día.
6. Que, el día 25 de abril de 2022, el Coordinador de la Unidad de Pasos Fronterizos solicitó, vía correo electrónico al Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, poder revisar el tema presupuestario, respecto del real v/s el adjudicado, en donde indica que debido a la demora en adjudicar la licitación se produjo un diferencial, razón por la cual el servicio no inicio en el plazo original (que señala el contrato) sino días después, indicando que por ese motivo el monto real utilizado será de \$83.703.933 y no de \$85.309.862.
7. Que, de acuerdo con lo anterior, el proveedor en ver de partir el 01 de enero de 2022 comenzó a prestar servicios el día 07 de enero, día en que se le comunicó la adjudicación. Por lo anterior, es que la factura del mes de enero se realizó solo por los días que prestó el servicio, generando un saldo de \$1.609.218, que no se devengará, estando disponible para reasignarlos.
8. Que, el día 01 de octubre de 2022, el Coordinador de la Unidad de Pasos Fronterizos, envía Memorándum N.º 2/2022, a la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, solicita autorización para realizar el ajuste presupuestario asignado a contrato y/u orden de compra del servicio de mantención correctiva y preventiva del Complejo Fronterizos Hua Hum.
9. Que, el día 18 de noviembre de 2022, a través del Memorándum N.º 42, se autoriza la modificación de presupuesto asignado a contrato u orden de compra del servicio de mantención correctiva y preventiva del Complejo Fronterizos Hua Hum, en los términos expuestos en el Memorándum N.º 2/2022, del Coordinador de la unidad de Pasos Fronterizos
10. Que, el día 24 de noviembre, luego de analizar los antecedentes, el Departamento Jurídico, le solicitó al Coordinador de Pasos Fronterizos, se pueda informar acerca de la existencia de algún correo, documento o comunicación, en que haya quedado manifestado el acuerdo con el proveedor del sistema de mantención, respecto de los descuentos en los pagos de los primeros meses de prestación de los servicios. Lo anterior, con el objeto de poder justificar el ajuste, que en la práctica tiene que ser a través de una modificación de contrato.
11. El día 24 de noviembre de 2022, el Coordinador de Pasos Fronterizos informó la situación al proveedor.
12. Que, el día 25 de noviembre de 2022, el Coordinador de Pasos Fronterizos envía correo electrónico al Departamento Jurídico de la

Delegación, indicando que, respecto de lo solicitado, en el contrato de mantención el proveedor fue informado que debía subir el 07 de enero, por lo cual, la primera factura se emitió por el proporcional del 07 al 31 de enero. En tanto, la orden de compra se emitió por le total de la oferta del proveedor. Esta situación fue la que generó el saldo que no será facturado a fin de año, lo cual quedó plasmado en el primer informe de estado de pago Mantención Hua Hum.

13. Que, el día 25 de noviembre de 2022, el proveedor del servicio don Marcelo Yunge Abdon, responde vía correo electrónico al Coordinador de Pasos Fronterizos, que no habría problemas, entendiendo la situación y que recordaba que a principios del año cuando hablaron acerca de este tema, por lo cual, estaba en conocimiento, no existiendo problemas por su parte, en que se hagan las modificaciones correspondientes a la orden de compra.
14. Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, la Auditora Interna de la Delegación Presidencial Regional, emitió el informe AUD/ASJ/DPRLOSRIOS N.º 6, a requerimiento del Departamento de Asesoría Jurídica, quien indica en el punto 5º de su informe, que *“en definitiva, para que el ajuste y rebaja presupuestaria sea posible de realizar en los hechos, se debe previamente modificar el contrato por Resolución fundada, existiendo el acuerdo de las partes, tal como lo permiten las bases. Luego, ya aprobada la modificación del contrato, se debe realizar el ajuste a la obligación internamente en la Delegación, puesto que la orden de compra una vez aceptada no se puede modificar. Para que finalmente, con dicho ajuste interno a la obligación, se produzca la rebaja presupuestaria al año 2022 del mencionado contrato de servicios, y puedan reasignarse esos recursos”*.
15. Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, se firmó un anexo del contrato de prestación del “SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SPA., RUT N.º 77.076.537 – 4, estableciendo lo modificado en su cláusula Tercera:

TERCERO: DE LA MODIFICACIÓN:

Las partes acuerdan en este acto de mutuo acuerdo modificar el presente contrato, en el entendido de que el proveedor ha presentado su conformidad respecto al descuento correspondiente de los primeros 6 días del mes de enero, por no haber prestado los servicios, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: *La prestación de los servicios será desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.*

Se modifica por:

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: *La prestación de los servicios será desde el 07 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.*

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el **ANEXO DE CONTRATO** de fecha 14 de diciembre de 2022, firmado entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SPA.**, RUT N.º 77.076.537 – 4, que modifica la contratación del **“SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”**.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el contrato firmado por las partes el día 12 de enero de 2022, en el siguiente tenor:

Donde dice:

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: *La prestación de los servicios será desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.*

Se modifica por:

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: *La prestación de los servicios será desde el 07 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.*

TERCERO: MANTÉNGASE vigente todo lo no modificado en esta Resolución, respecto del contrato firmado por las partes el día 12 de enero de 2022, para la contratación del servicio de mantención correctiva y preventiva del Complejo Fronterizos Hua Hum, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

CUARTO: AJÚSTESE la obligación interna de la Delegación, respecto de la orden de compra N.º 1192360-3-SE22, al monto correspondiente a la prestación del servicio de mantención correctiva y preventiva del Complejo Fronterizos Hua Hum, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, desde el 07 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, equivalente a \$83.703.933 (ochenta y tres millones setecientos tres mil novecientos treinta y tres pesos).

QUINTO: REBAJESE de la obligación interna de la Delegación, respecto de la orden de compra N.º 1192360-3-SE22, el monto de \$1.609.218, (un millón seiscientos nueve mil doscientos dieciocho pesos), por lo 6 días en que no se prestaron los servicios, por lo que no se devengarán, estando disponible para reasignarlos.

SEXTO: DEJESE constancia que el tenor y texto íntegro del anexo de contrato de “SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”, se adjunta digitalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán
Delegado Presidencial Regional de los Ríos (S)



23/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: K1BVMoqnc0KJ / j6ZKeUGvg==

FPP/BGM/KPM/egc

ID DOC : 19905589

Distribución:

1. SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SPA
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Pasos Fronterizos
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS